

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-148-2016

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL MEMBRETADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 06 de diciembre de 2016, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Regional número OM-CESPT-148-16**, referente a la “**Contratación del suministro de Papel Membretado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-148-16**, referente a la “**Contratación del suministro de Papel Membretado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**” en términos del Artículo

33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Pública Regional OM-CESPT-148-16, referente a la "Contratación del suministro de Papel Membretado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 11 de noviembre de 2016 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la Pública Regional número **OM-CESPT-148-16**, referente a la **"Contratación del suministro de Papel Membretado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**.

2.- Que en fecha 22 de noviembre de 2016 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 28 de noviembre de 2016, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2(dos) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 01 de diciembre de 2016, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Se acepta la propuesta para análisis
GRUPO DIGRAMEX SOLUCION INTEGRAL	Se acepta la propuesta para análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
GRUPO DIGRAMEX SOLUCION INTEGRAL	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional, y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01- OM-CESPT-148-16.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para el **paquete único**; y **GRUPO DIGRAMEX SOLUCION INTEGRAL**, para el **paquete único**; **cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que

se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$3,330,000.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO DIGRAMEX SOLUCION INTEGRAL	Propuesta Total \$560,400.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos H) y I) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
GRUPO DIGRAMEX SOLUCION INTEGRAL	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, para las **partidas 1 y 2 del paquete único**; y **GRUPO DIGRAMEX SOLUCION INTEGRAL**, para las **partidas 1 2 y 3 del paquete único**; toda vez que

cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación **OM-CESPM-148-16**, referente a la **"Contratación del suministro de Papel Membretado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"**.

Se hace especial mención y previo a la emisión del fallo el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, la presentada por el licitante **GRUPO DIGRAMEX SOLUCION INTEGRAL** para la **partida 1 y 2 del paquete único**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante lo anterior, presenta una propuesta por un costo unitario de \$100.00 pesos (cien pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$16.00 (Dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), haciendo un total de \$116.00 pesos (Ciento dieciséis pesos 00/100 moneda nacional), en ambas partidas, importes que se encuentran en más de un 50% por debajo del precio del mercado, motivo por el cual de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se desecha su propuesta para las **partidas 1 y 2 del paquete único** por considerarse **insolvente**; para la **partida 3 del paquete único**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante lo anterior, presenta una propuesta por un costo unitario de \$230.00 pesos (Doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$36.80 (Treinta y seis pesos 80/100 moneda nacional), haciendo un total de \$266.00 pesos (Doscientos sesenta y seis pesos 80/100 moneda nacional), la cual se encuentra por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, ya que el techo financiero es de \$145.68 pesos (Ciento cuarenta y cinco pesos 68/100 moneda nacional) más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$23.30 (Veintitrés pesos 30/100 moneda nacional), haciendo un total de \$169.00 pesos (Ciento sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), motivo por el cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a la **partida 3 del paquete único** es considerada como **no aceptable**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento.

Así mismo como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, la presentada por el licitante **JAVA OFFICE SUPPLIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 1**

del **paquete único**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante lo anterior, presenta una propuesta por un costo unitario de \$750.00 pesos (Setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), haciendo un total de \$870.00 pesos (Ochocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), la cual se encuentra en más de un 100% por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, motivo por el cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a la **partida 1 del paquete único** es considerada como **no aceptable** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento, para la **partida 2 del paquete único**, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo advertir que no obstante lo anterior, presenta una propuesta por un costo unitario de \$750.00 pesos (Setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), más el 16% de I.V.A., que asciende a la cantidad de \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional), haciendo un total de \$870.00 pesos (Ochocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), la cual se encuentra en más de un 100% por encima del presupuesto autorizado para realizar la contratación de mérito, motivo por el cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a la **partida 2 del paquete único** es considerada como **no aceptable** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento motivo por el cual el precio ofertado por el licitante para los bienes correspondientes a la **partida 2 del paquete único** es considerada como **no aceptable** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación con el artículo 43 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 36 y 43 de su Reglamento en relación con lo establecido en el punto 30.1 de las bases de la presente licitación; se declara Desierta la presente Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-148-16**, referente a la "**Contratación del suministro de Papel Membretado para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana**", por lo cual procederá a expedir una nueva convocatoria

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
En representación del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"OFICIALIA MAYOR"



MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO
Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"



DULCE MARIA BUVALCABA GUTIERREZ
En Representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: Digramex, SA de CV
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Mario Vargas Cerrillo
FIRMA: 